**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN

1025

Nº INF. TECNICO

1039

TRAMITADA

30/03/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

CORP. ADJUNTO : 372015330-3153-2010-0200136009

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3153/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Transporte de Vehículos Especiales

30/03/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **1025** / Oficina Central ('Santiago')

1 - Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2133FZB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1039** adjunto, realice el transporte de carga solicitado


2 - Cóbrese a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **5,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1039	25027	19/12/2014	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. ALIENFI. 372015330-3153-2010-0200136009

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6252550-9	Nº	135-68
REGION	XV REGIÓN	FONO	233618
Ciudad	ARICA	CIUDAD	
CONTACTO	THOMPSON 135-68	EMAIL@	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

IDENTIFICACIÓN CARGA	TURBINA A VAPOR		
TIPO DE CARGA	Carga ▶ 58.65	Tara ▶ 24	PBT ▶ 82.65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
Ciudad	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
COMUNIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	
SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN	5-NORTE, 11-CH		
LONGITUD EN KM	210	Fecha Aprox. Viaje	26/12/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.75	Total ▶ 3.75
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 4	Total ▶ 4.9
LONGITUD (mts)	Plataforma ▶ 10.80	Carga ▶ 7.70	Total ▶ 19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO DE VEHICULO	Vehículo ▶ 2133FZB	SemiRemolque ▶ 2133FZB	Remolque ▶
------------------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE EJES	4.20	10.70	
ESPACIO ENTRE EJES (S)	(D)	(D)	(MC) 4
NUMERO EJES	7	24	51.65
NUMERO RUEDAS	2	8	32
ESPACIO ENTRE EJES	0	1.35	1.35

DEBERÁ : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Se autoriza al solicitante a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.299), controlar pesos y dimensiones en el control de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se autoriza exclusivamente la operativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de sobrepeso debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de camiones de tránsito. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. **Observación:** La Dirección de Vialidad del peaje que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual.** No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.-CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDAFECHA DESDE ▶ **30/03/2015**FECHA HASTA ▶ **01/04/2015**

CONDICIONES DE PUESTOS

PARA TODAS LAS ESTRUCTURAS EL CAMIÓN DEBE CIRCULAR POR LOS PUESTOS A 6(KM/H), SIN NINGÚN OTRO VEHÍCULO EN LA CALZADA DE LOS PUESTOS, EN SU MISMO SENTIDO O EN SENTIDO CONTRARIO. LA POSICIÓN DEL CAMIÓN AL TRANSITAR EN LA CALZADA DE LOS PUESTOS ESTÁ DETERMINADA POR PASAR SIEMPRE CENTRADO POR LAS VIGAS. NO TRANSITAR CON LLUVIA O TERRENO HÚMEDO. Y COORDINAR EL PASO POR LAS ESTRUCTURAS CON LAS CONCESIONARIAS

RAUL GODOY ILABACA
 Depto de Redes de Estructura
 División de Ingeniería
 Dirección Nacional de Vialidad

RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma pte Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

25027

INGRESO

19/12/2014

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT	6252550-9	N°	135-68
Región	XV REGIÓN	FONO	233618
Ciudad	ARICA	Ciudad	
Correo	THOMPSON 135-68	EMAIL@	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

Descripción Carga	UNA TURBINA A VAPOR		
Unidades	Carga ▶ 58.65	Tara ▶ 24	PBT ▶ 82.65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
Origen	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
Origen	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	
Carretera	5NORTE, 11CH		
Distancia KM	210	Fecha Aprox. Viaje	26/12/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Plataforma	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.75	Total ▶ 3.75
Plataforma	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 4	Total ▶ 4.9
Plataforma	Plataforma ▶ 10.80	Carga ▶ 7.70	Total ▶ 19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo	Vehículo ▶ 2133FZB	SemiRemolque ▶ 2133FZB	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

DESCRIPCIÓN DE EJES

Distancia entre ejes	4.20		10.70
N° de ejes	(S)	(D) (D)	(C)4
N° de ruedas	7	24	51.65
N° de ruedas	2	8	32
Distancias entre ejes	0	1.35	1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

PEDRO
FLORES BARRAZA

6252550-9